

CCOO IMPUGNA ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL



el XII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil

Tras la última reunión mantenida en la Mesa Negociadora, con el objeto de abordar la adecuación de las tablas de retribuciones de 2020 al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), **CCOO** anunciaba el inicio de acciones legales al considerar que estas no pueden reflejar importes por debajo del SMI.

Así, el pasado 28 de diciembre **CCOO** presentaba ante la Audiencia Nacional la correspondiente demanda de impugnación por ilegalidad del XII Convenio Colectivo, en la que se solicita que se declaren nulos los importes establecidos en las tablas salariales para aquellas categorías cuyas retribuciones son inferiores al SMI.

Nos encontramos en una situación en la que no todas las trabajadoras tienen garantizada, por convenio, la retribución mínima legal, ya que para ello dependen de si les corresponde percibir el Complemento por Perfeccionamiento Profesional (CPP), el cual solo reciben quienes cumplen determinados requisitos y que además **“no será absorbible ni compensable durante la vigencia del presente convenio”**. Por tanto, existen trabajadoras que no cobran este ni ningún otro complemento, y que reciben un salario base mensual inferior a los 950€ del SMI, situación que es claramente ilegal.

Desde **CCOO** hemos dado el primer paso de una serie de actuaciones e iniciativas legales y judiciales que iremos anunciando, que tienen por objetivo paliar las carencias de un convenio colectivo que perpetúa la situación de precariedad laboral de miles de trabajadoras.

¡Por unos sueldos dignos en Educación Infantil 0-3!